



Resolución N° 915/2019

Por la cual se modifica en forma parcial la Resolución N° 850/2016, a los efectos de actualizar puntualmente el Acta de Compromiso de Implementación y el Formato N° 4 del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este.-

Ciudad del Este, 14 de junio del 2019.

Vista: La necesidad de actualizar el Acta de Compromiso de Implementación y el Formato N° 4 del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, "y";

Considerando: Que, para el logro de la eficiencia en la gestión administrativa y la profesionalización del personal público, la máxima autoridad adopta políticas y acciones en materia de organización y funcionamiento de las dependencias de la unidad rectora.

Que en ese sentido, se han incorporado nuevos directivos en las distintas dependencias de la Rectoría de la Universidad Nacional del Este; por lo que, los mismos deben rubricar el acta de compromiso de implementación MECIP, y consecuentemente formar parte del equipo técnico correspondientes al Formato N° 4.

Que, dicho acto administrativo debe formalizarse indefectiblemente, de tal manera a dar cumplimiento a las orientaciones brindada por la Auditoría General del Poder Ejecutivo en su oportunidad.

Que dicha propuesta igualmente permitirá a la institución adecuar su estructura funcional, en concordancia a la realidad institucional y a los estándares mínimos requeridos para una política de buena gestión universitaria, en pos de los objetivos perseguidos en la Educación Superior como apoyo a los planes de desarrollo Nacional promovido por el Estado y el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP).

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden, es pertinente emitir la disposición que corresponda, a los efectos de formalizar dicho acto administrativo.

En uso de sus atribuciones legales
El Rector en Ejercicio de la Universidad Nacional del Este
RESUELVE



Art. 1º **MODIFICAR** en forma parcial la Resolución N° 850/2016, a los efectos de actualizar puntualmente el Acta de Compromiso de Implementación y el Formato N° 4 del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), del

Resolución N° 915/2019

Pág. 1



Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

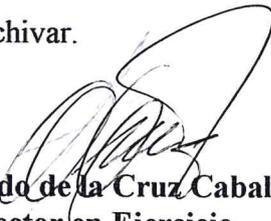
Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

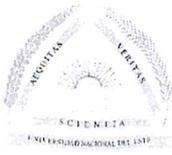
Rectorado, de la Escuela de Posgrado y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, cuyos anexos forman parte de la presente resolución.

Art. 2° RATIFICAR la vigencia del Artículo 2° de la Resolución del Rectorado N° 850/2018 con relación a la actualización del Formato N° 3 - Comité de Control Interno del Rectorado de la Universidad Nacional del Este; como así también del Artículo 3° de la citada disposición.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.




Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector en Ejercicio



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Rectorado

Teléfonos: 595 61 575478/80.

Calle Universidad Nacional del Este c/Rca del Paraguay, Campus Universitario (Km 8. Acaray). Ciudad del Este-Py.

Modelo Estándar De Control Interno — MECIP

Acta de Compromiso para la implementación del MECIP.

El Rector de la Universidad Nacional del Este, conjuntamente con el Equipo Directivo de la Institución, manifiestan su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente, de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay — MECIP — en el Rectorado de la Universidad Nacional del Este, a través de la expedición de un acto administrativo por medio del cual se adopta y reglamenta el Modelo Estándar de Control Interno, en cumplimiento del mandato constitucional y legal de la Institución y en particular a lo establecido en las normas de orden superior que obligan su implementación.

El Modelo de Control Interno que se adopta, se constituirá en un instrumento gerencial, que permita el cumplimiento de los objetivos fijados por la institución, el mejoramiento de gestión, y la cualificación del ejercicio del Control Interno con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de los fines sociales del Estado.

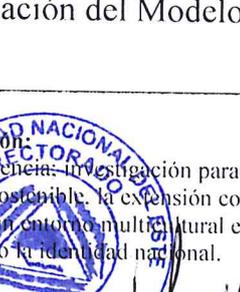
El MECIP busca adicionalmente unificar criterios y parámetros básicos de Control Interno, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control, y permitiendo una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado.

El Rector y su Equipo Directivo para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Control Interno de la Institución, conforme al *Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay — MECIP*, convocará a los demás niveles directivos y a todos los funcionarios a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios, para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión y los Objetivos institucionales de nuestra entidad.

Igualmente, el Rector y su Equipo Directivo se comprometen a adelantar la sensibilización sobre el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay — MECIP y a generar y estimular la participación de los funcionarios a su cargo para el Desarrollo, Implementación, Seguimiento y Evaluación del Modelo.

Misión: Formación de calidad en docencia, investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión: Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Rectorado

Teléfonos: 595 61 575478/80.

Calle Universidad Nacional del Este c/Rea del Paraguay, Campus Universitario (Km 8. Acaray), Ciudad del Este-Py.



Así mismo, se compromete a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones, producto de la Evaluación Independiente de la Auditoría Interna y de Control Externo, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución.

Todos los procedimientos expuestos serán impulsados conforme a la disponibilidad presupuestaria con que se cuenta, por lo que los plazos para la incorporación plena del MECIP en el Rectorado de la Universidad Nacional del Este, se hallan sujetos al presupuesto anual suficiente y disponible para tal fin, debido a que la tarea del diseño y elaboración requiere de Recursos de diversas índoles (equipos, tecnologías adecuadas, infraestructura, muebles) y principalmente, contar con el Talento Humano capacitado y adiestrado para el efecto.

Para constancia se firma en Ciudad del Este a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González

Rector



Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta

Vicerrector

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible. la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Rectorado

Teléfonos: 595 61 575478/80.

Calle Universidad Nacional del Este c/Rca del Paraguay, Campus Universitario (Km 8. Acaray), Ciudad del Este-Py.



Mde. Napoleón Velázquez Moreira
Director General de Planificación



M.Sc. Cirilo Antonio Cabrera
Director General de Administración y Finanzas

Dr. Julio César Meaurio
Secretario General



Dr. Sergio Reinaldo Lauseker
Director General de Talento Humano



Dña. Rosa Elisabeth Medina Pavón
Directora General Académica



Señor Rolando Segovia Páez
Asesor de Relaciones Internacionales



Dr. Sebastián Benítez González
Director General de Servicios



Lic. Edgar Acosta Machuca
Director General de Tecnología e Innovación



Lic. Liliana Mariel Martínez
Directora General de Extensión



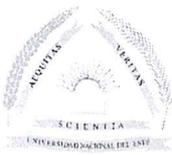
Ing. Carlos Montiel Careaga
Director de la Escuela de Posgrado

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible; la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



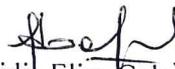
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Rectorado

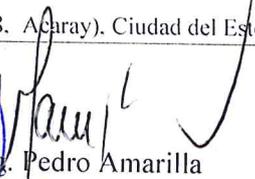
Teléfonos: 595 61 575478/80.

Calle Universidad Nacional del Este c/Rca del Paraguay. Campus Universitario, (Km 8. Acaray). Ciudad del Este-Py.




Lic. Lidia Elisa Galeano López
Auditora Interna

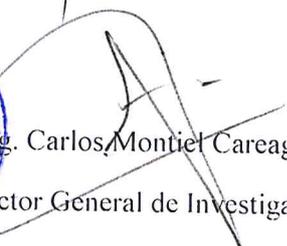



Abg. Pedro Amarilla
Asesor Jurídico




Ing. Carlos Virgilio Cuevas
Director General de Infraestructura y Fiscalización




Ing. Carlos Montiel Careaga
Director General de Investigación




Lic. Graciela Jara de Villasanti
Directora de la Escuela de Bellas Artes




Lic. Luis Cristóbal Chávez Fariña
Asesor de Comunicaciones



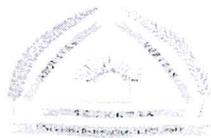

Lic. Aldo Joel Villalba Osorio
Unidad de Aseguramiento de la Calidad - Asesor

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



INSTITUCIÓN: Universidad Nacional del Este - Rectorado

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -

PLANEACIÓN AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN

FORMATO: INTEGRACIÓN GRUPO TÉCNICO- EQUIPO MECIP - IMPLEMENTACIÓN MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

Nº. 04

Versión 5

INTEGRACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DENOMINADO EQUIPO MECIP

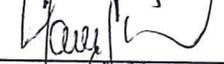
(1) COORDINADOR: (Representante de la Máxima Autoridad que garantiza la operacionalización del MECIP)

Nombre: Napoleón Velázquez Moreira

Cargo: Director General De Planificación

(2) Integrantes Equipo Técnico MECIP

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
1. Dr. Julio César Meaurio Leiva	Secretario General	
2. Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González	Director General de Servicios	
3. Sr. Rolando Segovia Páez	Asesor de Relaciones Internacionales	
4. Lic. Liliana Mariel Martínez	Directora General de Extensión	
5. Ing. Carlos Enrique Montiel Careaga	Director de la Escuela de Posgrado	
6. Dr. Sergio Reinaldo Lauseker Bareiro	Director General de Talento Humano	
7. Lic. Graciela Jara de Villasanti	Directora de la Escuela Superior de Bellas Artes	
8. Ing. Carlos Enrique Montiel Careaga	Director General de Investigación	
9. Mde. Napoleón Velázquez Moreira	Director General de Planificación	
10. Lic. Edgar Ambrosio Acosta Machuca.	Director General de Tecnología e Innovación	
11. M.Sc. Cirilo Antonio Cabrera Troche	Directora General de Administración y Finanzas	
12. Ing. Carlos Virgilio Cuevas	Director General de Infraestructura y Fiscalización	

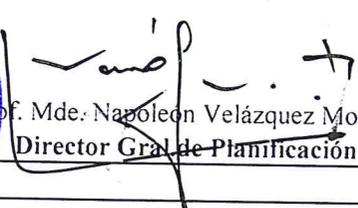
13. Lic. Lidia Elisa Galeano López	Auditora Interna	
14. Abg. Pedro Amarilla	Asesor Jurídico	
15. Dra. Rosa Elisabeth Medina Pavón	Directora General Académica	
16. Lic. Luis Cristobal Chavez Fariña	Asesor de Comunicaciones	
17. Lic. Aldo Joel Villalba Osorio	Aseguramiento de la Calidad - Asesor	

(3) Funciones

1. Adelantar el proceso de diseño e implementación del MECIP bajo las orientaciones del representante de la dirección.
2. Capacitar a los funcionarios de la Institución en el MECIP.
3. Asesorar a las áreas de la Institución en el diseño e implementación del MECIP.
4. Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e implementación del MECIP al representante de la dirección, para su aplicación.
5. Trabajar en coordinación con los funcionarios designados por área en aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación del MECIP.

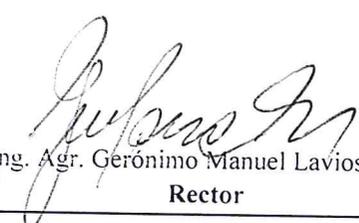
(4) Firma del Representante de la Máxima Autoridad garantiza la operacionalización del MECIP (Directivo de 1er. Nivel):




 Prof. Mde. Napoleon Velázquez Moreira
 Director General de Planificación

(5) Firma de la Máxima Autoridad de la Institución:




 Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
 Rector

Fecha: 30 de mayo de 2019